



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16866

25/06/2020

41893

AUTOR/A: GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que los controles fronterizos se levantaron el pasado 21 de junio coincidiendo con el fin del estado de alarma, desapareciendo la cuarentena, aunque se mantiene el control con Portugal, a petición del país luso, hasta el 30 de junio.

A partir del 1 de julio se produjo la apertura escalonada con terceros países aunque, no todos, solo los incluidos en una lista de países seguros que prepara la Comisión Europea, para la que hay que cumplir tres requisitos:

- 1.- Condiciones epidemiológicas análogas o mejores a la Unión Europea.
- 2.- Asumir condiciones sanitarias en origen, trayecto o destino.
- 3.- Actuar con reciprocidad.

La recuperación del turismo es prioritaria para España. El Plan de Impulso del Turismo, que se presentó el 18 de junio por el Presidente del Gobierno, potencia una actividad estratégica de nuestro modelo productivo.

Este nuevo Plan de Impulso consta de 28 medidas que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

El Plan de Impulso está dotado con 4.262 millones de euros. Con esta cantidad se eleva a 19.535 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han supuesto una inyección de 15.273 millones de



euros para el turismo de nuestro país y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas. La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus.

Este nuevo Plan de Impulso del sector turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las Comunidades Autónomas, que representa el 12% del Producto Interior Bruto de España y que empleaba a principio de 2020 al 13,6% del total de afiliados a la Seguridad Social en nuestro país. El plan consta de 5 ejes:

- Recuperar la confianza en el destino: un destino 360° seguro. La confianza en la seguridad del destino turístico es clave para que el turista contemple la posibilidad de emprender el viaje. Tras el impacto de la crisis sanitaria resulta necesario recuperar esa confianza, adoptando todos los medios precisos para garantizar al máximo el bienestar de los turistas. En ese sentido, debemos asegurarnos de que todos los eslabones de la cadena de valor del sector turístico incorporen las medidas higiénico-sanitarias específicas para cada uno de ellos, ofreciendo confianza al viajero.

Para ello, el Plan ha activado 200.000 euros para la elaboración de 21 guías de especificaciones para prevenir el contagio por el coronavirus SARS-COV-2, que incluyen medidas de desinfección de los espacios y demás condiciones de limpieza, aforo y distancia social promovidas por el sector y visadas por las autoridades sanitarias.

En este sentido se ha creado el distintivo ‘Responsible Tourism’ para todos aquellos establecimientos que siguen las Guías de medidas para la reducción del contagio de la COVID-19 en el sector turístico, las únicas visadas por el Ministerio de Sanidad.

Es un distintivo gratuito, que se puede descargar en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tras rellenar un formulario en el que el establecimiento muestra su compromiso a seguir las Guías. El distintivo es personal e intransferible y habrá de renovarse cada año.

- Medidas para la reactivación del sector. La crisis de la COVID-19 es una crisis sanitaria pero, al haberse ralentizado extraordinariamente la demanda de viajes, se ha convertido también en una crisis económica que afecta al sector turístico, con una repercusión muy directa sobre las empresas y el empleo. Por ello el Plan incluye un eje que moviliza 3.362 millones de euros y que se centra en medidas para la reactivación del sector a través de medidas laborales, programas de formación y capacitación en el sector y liquidez y solvencia empresarial.





El Plan de Impulso del Sector Turístico dedica un subtramo preferente por importe de 2.500 millones de euros para el sector turístico de la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el fin de garantizar su financiación y liquidez.

Además, se establece un mecanismo que permita que se pueda otorgar un período de moratoria de un máximo de 12 meses para aquellas operaciones financieras con garantía hipotecaria, suscritas por autónomos o empresas cuyo inmueble se encuentra afecto a una actividad del sector turístico, incluidos alojamientos.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la estrecha relación que tiene el sector de transporte discrecional con el sector del turismo, el Gobierno analizará un mecanismo que permita que las entidades acreedoras puedan aplicar una suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria. Se trata de contratos asociados a la compra de vehículos para transporte discrecional de viajeros.

Como parte de este Plan, AENA ha aprobado un incentivo comercial con el objetivo de contribuir a una rápida recuperación del tráfico aéreo en España. De esta forma, cada compañía recibirá un descuento en la tarifa media mensual de aterrizaje para todas aquellas operaciones mensuales en la red de AENA que superen los niveles fijados: un 75% de descuento, para el número de operaciones situado entre el umbral inferior y el umbral superior, y un 100% de descuento, para el número de operaciones que supere el umbral superior.

- Medidas para la mejora de la Competitividad del Destino Turístico. Un país turístico como España debe mantener su exigencia competitiva y adaptarse a las reglas que el mercado impone en cada momento. Por tanto, el Plan de Impulso del Sector Turístico incorpora un eje de mejora de la competitividad del destino turístico dotado con 859 millones de euros.

En concreto, el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT) apoyará, mediante préstamos, los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad y a acelerar la transformación del sector hacia un modelo más sostenible, en especial aquellos relacionados con el uso de energías renovables, uso eficiente de los recursos, reutilización del agua y reciclado de residuos transporte sostenible o la digitalización, la innovación y la modernización de los servicios.

Por otro lado, en el marco de este eje se incluyen medidas centradas en la financiación de proyectos para la digitalización, innovación e internacionalización del sector turístico y planes de sostenibilidad turística, entre otras medidas.



La Secretaría de Estado de Turismo y las Comunidades Autónomas, reunidas en Comisión Sectorial extraordinaria, han acordado elevar a Conferencia Sectorial los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para su puesta en marcha este mismo año. El programa tiene por objetivo ayudar a los gestores de los destinos y que pueden hacer frente a la caída de la demanda por la crisis sanitaria.

Los Planes de Sostenibilidad contemplan dos líneas distintas: una dirigida a destinos pioneros, con necesidades concretas de renovación y reposicionamiento, y otra a destinos ubicados en áreas rurales y de interior, para la creación de producto a partir de sus riquezas y singularidades con los que dinamizar estas zonas y luchar contra la despoblación. La aplicación de estos Planes de Sostenibilidad va a contribuir a la recuperación del sector turístico tras la crisis del coronavirus y va a permitir reforzar su competitividad, acelerando su transformación hacia un modelo basado en la sostenibilidad y la digitalización.

- Mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística. Esta crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de contar, más que nunca, con indicadores, datos e información a tiempo real para poder prever escenarios y comportamientos e implementar, en su caso, las políticas públicas adecuadas. En este contexto es fundamental el rediseño del vigente sistema de conocimiento e inteligencia turística de España, teniendo en consideración las necesidades de información de Comunidades Autónomas y del sector.

Este eje del Plan de Impulso tiene una dotación de 3.100.000 euros. Ese nuevo modelo de conocimiento debe estar centrado en el análisis de la demanda internacional mediante el refuerzo en la información de mercado, el análisis de las variables turísticas y su evolución y la creación de un nuevo modelo turístico, dirigido a la incorporación de nuevos elementos de conocimiento para superar las limitaciones que afronte. Para impulsar todas estas líneas de trabajo, el Plan incorpora, entre otras medidas, la creación de un nuevo observatorio de inteligencia turística.

- Campaña de *branding* y promoción. El quinto eje del Plan de Impulso del Sector Turístico está centrado en utilizar herramientas de marketing y promoción para posicionar a España como un destino seguro y sostenible, tanto de cara al turismo nacional como internacional.

Este eje del Plan de Impulso tiene una dotación de 38.100.000 euros. Por un lado, la reactivación de los mercados se centrará en las acciones a corto plazo que la red de Consejerías de Turismo en el exterior pondrá en marcha para reactivar de forma rápida el turismo internacional hacia España. Pero, además, se va a trabajar en una estrategia turística fuerte que culmine en un Plan Estratégico 2020-2024.



Además, cabe señalar que el pasado 18 de junio se presentó también la campaña del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para animar a los españoles a viajar por España este verano bajo el lema “Lo increíble está más cerca de lo que crees”.

Por otra parte, se informa que el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, establece medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, de las que se va a beneficiar el sector turístico.

El objeto de la norma es facilitar la recuperación de la actividad de las empresas y evitar la destrucción de empleo, prorrogando la aplicación de las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, y en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, cuya vigencia termina el día 30 de junio de 2020. Este ha sido el resultado del acuerdo del Diálogo Social, el II Acuerdo en Defensa del Empleo (II ASDE), alcanzado entre los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestro país, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT).

El objetivo es modular las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y en el I ASDE, cuya vigencia termina el día 30 de junio de 2020, prorrogando su espíritu, pero adaptándolas al momento actual. Sus fundamentos son la persistencia de los efectos de la crisis sanitaria en el funcionamiento regular de las empresas y su capacidad de prestación íntegra de servicios, el carácter no homogéneo de dicha recuperación y la posibilidad de que puedan restablecerse, con un alcance limitado, ciertas restricciones de actividad por razones sanitarias.

Se mantienen, con algunas condiciones, los expedientes basados en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo que hayan sido solicitados antes de la entrada en vigor y, como máximo, hasta el 30 de septiembre de 2020. Se prorrogan hasta el 30 de septiembre las medidas de protección asociadas a los expedientes de regulación temporal de empleo en los casos que se derivan del impacto de la COVID-19 y que fueron inicialmente reguladas en el artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Se prorrogan, en este caso hasta el 31 de diciembre de 2020, las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo para las personas trabajadoras con contrato fijo-discontinuo. Se contempla, como medida extraordinaria en materia de



cotización vinculada a los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor, la exención del pago de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social.

La misma exención se aplicará a los expedientes de regulación temporal de empleo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Se prevé una exención de las cotizaciones de los trabajadores autónomos que estuvieran de alta y vinieran percibiendo a 30 de junio la prestación extraordinaria por cese de actividad prevista en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Se contempla la posibilidad de que los trabajadores autónomos que vinieran percibiendo hasta el 30 de junio la prestación extraordinaria por cese de actividad, puedan solicitar la prestación por cese de actividad, siempre que concurren los requisitos establecidos en los apartados a), b), d) y e) del artículo 330.1 de la norma y acrediten una reducción en la facturación durante el tercer trimestre del año 2020 en relación con el mismo periodo del año 2019, así como no haber obtenido durante esos mismos periodos unos rendimientos netos superiores a una determinada cantidad.

Se incorpora al ordenamiento jurídico una prestación por cese de actividad de naturaleza excepcional para los trabajadores que de forma exclusiva ejercen la actividad durante el periodo comprendido entre el mes de marzo y el mes de octubre de 2020, siempre que acrediten una serie de requisitos, definiendo lo que debe entenderse por trabajador de temporada a los efectos de este precepto.

Por otra parte, se señala que a través del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, la línea de financiación prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en los sectores turísticos y conexos.

La partida presupuestaria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de garantía del 50% de los créditos dispuestos de la línea ICO “Empresas y Emprendedores” se amplió de los 100 millones de euros iniciales hasta los 200 millones de euros para dar cobertura a la línea de financiación ampliada de hasta 400 millones de euros.

El Instituto de Crédito Oficial fue instruido para que, con carácter inmediato tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2020 se realizaran las gestiones necesarias con las entidades financieras para que la línea de financiación ampliada pudiera estar a disposición de las empresas.



La línea de financiación y avales para el sector turístico y actividades conexas de 400 millones de euros se ha dispuesto totalmente y agotado a 12 de mayo, con un total de 4.724 operaciones.

No obstante, es necesario tener en consideración que para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020 aprobó una línea de hasta 100.000 millones euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos para atender necesidades derivadas entre otras, del pago de salarios, la gestión de facturas de proveedores pendientes de liquidar, alquileres de instalaciones, gastos de suministros, necesidad de circulante, y otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Esta línea está dirigida a todos los sectores de actividad, incluido el sector turístico y actividades conexas.

Dentro de la línea de avales habilitada en el Real Decreto-ley 8/2020, el Consejo de Ministros ha acordado hasta la fecha la activación de cinco tramos de avales (1º en Acuerdo del Consejo de Ministros (ACM) 24 de marzo, 2º en ACM 10 de abril, 3º en ACM 5 de mayo, 4º en ACM 19 de mayo y 5º en ACM 16 de junio), por valor total de 100.000 millones de euros.

El primer tramo de 20.000 millones euros está dividido en dos subtramos: 10.000 millones euros para pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos y 10.000 millones euros para empresas no pymes.

El segundo tramo incorpora 20.000 millones euros adicionales solo para pymes y autónomos.

El tercero de 24.500 millones euros está dividido en varios subtramos: 10.000 millones euros para pymes y autónomos, 10.000 millones euros para no pymes, 4.000 para avalar emisiones de pagarés realizadas en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y 500 para avalar operaciones de reaseguro de CERSA.

El cuarto tramo de 20.000 millones euros está destinado solo a pymes y autónomos.

El quinto tramo, que termina por liberar los 15.500 millones euros que restaban hasta llegar a los 100.000 millones euros, está dividido en varios subtramos: 7.500 millones euros para pymes y autónomos, 5.000 millones euros para empresa no pymes, 2.500 millones euros para impulsar el sector turístico garantizando préstamos de pymes y autónomos para liquidez o inversiones y 500 millones euros para impulsar el sector de la automoción. Con la activación del último tramo de la Línea de Avales, se han reservado un total de 67.500 millones de euros a pymes y autónomos, 25.000 millones



para no pymes, 4.000 para avalar de pagarés realizadas en MARF, 2.500 para el sector turístico y de actividades conexas, 500 millones a la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos destinados al transporte por carretera y 500 millones para avalar operaciones de reaseguro de CERSA.

El Anexo I del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020 establece que el porcentaje máximo de cobertura del aval:

- En el caso de autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
- En empresas que no reúnan la condición de pyme el aval cubrirá como máximo el 70% de nuevas operaciones y el 60% de operaciones de renovación.

Los avales tendrán una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un máximo de cinco años.

Las condiciones aplicables y requisitos recogidos en los ACM para la liberación de los distintos tramos de aval no establecen limitaciones ni priorizaciones geográficas.

El tramo específico del sector turístico y actividades conexas de hasta 2.500 millones de euros, aprobado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio, está destinado a renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas que desarrollen su actividad en alguno de los CNAE indicados en el citado ACM.

La finalidad de la financiación podrá ser además de la cobertura de las necesidades de liquidez, la financiación de los gastos o inversiones necesarios para la mejora, ampliación o adaptación de las instalaciones, equipos y servicios prestados por las pymes y autónomos. La cobertura del aval será de hasta el 80% del principal del préstamo a avalar, que no podrá superar 1.500.000 euros por empresa o autónomo, en una o varias operaciones formalizadas en una o más entidades financieras.

De acuerdo con los datos disponibles hasta el 30 de junio de 2020, las entidades financieras han registrado ante el Instituto de Crédito Oficial un total de 662.377 operaciones de financiación, por un importe avalado de 64.594 millones de euros, que han permitido la concesión de 84.974 millones de euros de financiación a autónomos y empresas.

El 98% de las operaciones (649.769 operaciones), son solicitudes para financiación de autónomos y pymes por un importe total avalado de 46.791,6 millones de euros, que han permitido canalizar 58.543,8 millones de euros de financiación.



El 86 % de las empresas con operaciones formalizadas están directamente gestionadas por autónomos y micro pymes. Esta tipología de empresas, de menos de 10 empleados, ha solicitado el 73% del total de las operaciones.

Asimismo, se han avalado 12.608 operaciones de grandes empresas, por importe de más de 17.802,6 millones de euros, que les han permitido obtener financiación por más de 26.430,7 millones de euros.

Conforme a los últimos datos con desagregación sectorial, hasta el 30 de junio el sector de “turismo, ocio y cultura” habría registrado 129.441 operaciones correspondientes a un importe avalado de 9.881,6 millones de euros que habría permitido la concesión de 13.202,8 millones de euros de financiación.

Madrid, 25 de agosto de 2020